



**TANIA VALENTINA**  
*Construyamos el futuro juntas*



**Resumen:** La presente reforma a la Ley de Transporte y la Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente ambos ordenamientos para el Estado de Morelos, es una reforma integral ya que busca beneficiar en su totalidad a la sociedad morelense ya sea de manera directa o indirecta en su economía y disminución de los índices de contaminación ambiental en nuestro estado, la principal finalidad de este proyecto de decreto es permitir que los usuarios del transporte público del Estado de Morelos puedan pagarlo reciclando botellas de PET.

### **Iniciativa No. TVRR/058/2021 LV Legislatura**

## **HONORABLE ASAMBLEA**

La que suscribe Diputada Tania Valentina Rodríguez Ruiz, Coordinadora de la fracción parlamentaria del Partido del Trabajo de la Quincuagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado de Morelos, con las facultades que me confieren los artículos 40 fracción II y 42 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, 18 fracción IV de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Morelos, tengo a bien someter a su consideración la presente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO RECORRIENDOSE LOS SUBSECUENTES AL ARTÍCULO 38 BIS, SE ADICIONA LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 79, SE REFORMA LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 86, ADICIONANDO LA FRACCIÓN XI RECORRIENDOSE LAS SUBSECUENTES AL ARTÍCULO 106 DE LA LEY DE TRANSPORTE Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN XXXIII DEL ARTÍCULO 6 DE LA LEY DE EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE AMBOS ORDENAMIENTOS PARA EL ESTADO DE MORELOS, con la finalidad de establecer mecanismos para que los usuarios de transporte público puedan pagar con botellas reciclables** de conformidad con la siguiente:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La presente iniciativa tiene la finalidad de contribuir en el cuidado del medio ambiente en el mundo, pero en especial en el Estado de Morelos



Tania Valentina Rodriguez



@TValentinaRR

Dr. Guillermo Gándara N° 101,  
Col. Amatlán, C.P. 62410, Cuernavaca, Mor.



# TANIA VALENTINA

*Construyamos el futuro juntas*



contrarrestando los altos índices de contaminación que hoy en día tenemos en el planeta tierra, a su vez es una reforma a dos ordenamientos jurídicos que contribuirán en la economía de las y los ciudadanos morelenses, sin duda una reforma integral que beneficiara a toda la población morelense de manera directa o indirecta, incentivando la cultura del reciclaje en la entidad federativa.

La cultura de protección al medio ambiente se ha incrementado paulatinamente en las áreas metropolitanas, concluyendo que la cultura del reciclaje ha iniciado con una gran lentitud, y a sí mismo la cultura de ciudad limpia es inexistente, sin duda en la actualidad es fundamental que cada uno de los sectores que conforman la sociedad trabajen en conjunto con el único objetivo de poder adoptar como estilo de vida la limpieza desde casa, evitando tirar basuras en la calle, pero principalmente en las áreas públicas ya que son espacios de todos los mexicanos.

Cada mexicano tira a la basura más de siete kilos de botellas vacías al año y si, sumamos a cada una de las personas que conforman el país mexicano en un total se generan más de setecientos ochenta mil toneladas anuales, concluyendo que la gran mayoría de esos envases son de plástico resistente que llamamos PET, según datos proporcionados por la Asociación Ambiental sin fines de lucro la cual fue creada por empresas refresqueras y del sector de alimentos conocida por las siglas (ECOCE).

La actividad de reciclar botellas de plástico sin duda es muy buena para la conservación del medio ambiente, cada una de las y los morelenses tienen en sus manos la posibilidad de disminuir los índices de contaminación, el reciclaje es una actividad que se debe de convertir en un hábito para ayudar a nuestro planeta, una botella de plástico es el residuo contaminante que más tiempo tarda en degradarse ya que este puede ir entre los cien y mil años dependiendo del tipo de plástico y del tamaño.

Aunado a los altos índices de contaminación que hay en Morelos, la ciudad de Cuernavaca es una de las ciudades con el aire mayor contaminado en el país, esto en base a un reportaje publicado en el mes mayo del año dos mil diecinueve por el periódico estatal denominado "El Sol de Cuernavaca", en el cual plasma que la Ciudad de Cuernavaca registra más

2



Tania Valentina Rodriguez



@TValentinaRR

Dr. Guillermo Gándara N° 101,  
Col. Amatitlán, C.P. 62410, Cuernavaca, Mor.



# TANIA VALENTINA

*Construyamos el futuro juntas*



contaminación atmosférica que la Ciudad de México, según datos proporcionados por la estación de monitoreo de la calidad del aire.

Por otro lado un estudio realizado por la Universidad Autónoma Metropolitana explica que el 87% de la basura es a campo abierto, mientras que el 13% son rellenos sanitarios. Existen en México cinco entidades donde se recolecta más del 50% de la basura en el país, las cuales son:

- ✚ CDMX 19.7%
- ✚ Estado de México 9.6%
- ✚ Jalisco 7.6%
- ✚ Veracruz 5.2%
- ✚ Guanajuato 6.2%

La contaminación del suelo plantea un serio desafío para la productividad agrícola, la seguridad alimentaria y la salud humana, pero se sabe muy poco sobre la escala y la gravedad de la amenaza, según advierte un nuevo informe de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO).

3

Las industrias mexicanas han dejado su legado de contaminación del suelo en todo el planeta, mientras que el crecimiento de las ciudades ha tenido como consecuencia que se utilice como sumidero de cantidades cada vez mayores de desechos urbanos, asegura el informe "La contaminación del suelo: una realidad oculta".

La contaminación del suelo a menudo no puede percibirse ni evaluarse directamente, lo que lo convierte en un peligro oculto, con graves consecuencias. Entre ellas afecta a la seguridad alimentaria, al dificultar el metabolismo de las plantas y al reducir los rendimientos agrícolas, haciendo además que los cultivos sean nocivos para el consumo. Los contaminantes dañan también de forma directa a los organismos que viven en el suelo y lo hacen más fértil.

De lejos, la mayor parte de la contaminación del suelo se debe a actividades humanas: actividades industriales, incluidas la minería, la



Tania Valentina Rodriguez



@TValentinaRR

Dr. Guillermo Gándara N° 101,  
Col. Amatitlán, C.P. 62410, Cuernavaca, Mor.



**TANIA VALENTINA**

*Construyamos el futuro juntas*



fundición y la fabricación; desechos domésticos, ganaderos y urbanos; plaguicidas, herbicidas, fertilizantes utilizados en la agricultura; productos derivados del petróleo que se liberan o descomponen en el medio ambiente; gases generados por el transporte, etc.

En la actualidad la contaminación atmosférica no es solo un tema de la Ciudad de México, en al menos otros diez estados se rebasan los límites del Índice de Calidad del Aire (ICA), sin embargo los datos no son accesibles en todos los casos y en algunos las cifras estatales no concuerdan con la medición federal.

De acuerdo con el Sistema Nacional de Información de la Calidad del Aire (SINAICA), los once estados que, en este momento, rebasan los límites del ICA son: Durango, Jalisco, Guanajuato, Michoacán, Hidalgo, Estado de México, Ciudad de México, Morelos, Puebla, Tlaxcala, y Veracruz.

El ICA es una medida a través de la cual se sabe qué tan contaminado se encuentra el aire y cuáles podrían ser los efectos en la salud. Este índice analiza el nivel de cinco contaminantes: dióxido de azufre, monóxido de carbono, dióxido de nitrógeno, ozono y partículas suspendidas.

4

La Organización Mundial de la Salud, indica que en 2017 hubo más de 1,7 millones de muertes infantiles debido a la contaminación ambiental, muchas de estas muertes han sido consecuencia de la contaminación por basura en las regiones más pobres del mundo.

Se indica que más de 361.000 niños han muerto por enfermedades gastrointestinales, por haber ingerido agua contaminada por basura, y otros 200,000 niños han fallecido por enfermedades transmitidas por insectos que se reproducen en los desechos mal gestionados.

Como bien sabemos la contaminación por basura se entiende como la acumulación de residuos sólidos en la Tierra, principalmente en las zonas terrestre y las acuáticas son las principales afectadas, por la imposibilidad de tratar todos estos desechos, que terminan siendo abocados en el suelo o inclusive en los hábitats acuáticos, en otras palabras, la contaminación por basura consiste en el desecho de productos que han perdido su utilidad traducido en su valor económico y que, para evitar costes, son



Tania Valentina Rodriguez



@TValentinaRR

Dr. Guillermo Gándara N° 101,  
Col. Amatitlán, C.P. 62410, Cuernavaca, Mor.



**TANIA VALENTINA**

*Construyamos el futuro juntas*



vertidos en los ecosistemas terrestres o acuáticos o son incinerados, lo que es básicamente el aire que se respira.

Según datos proporcionados por SEMARNAT, concluye que los miles de millones de toneladas de basura que generan los mexicanos anualmente, solo se recicla entre el 15% y el 18%. Todo lo demás termina siendo arrojado a los ecosistemas terrestres o acuáticos o siendo incinerado, pero es que la incineración hace que las micro partículas sólidas queden en suspensión en la atmósfera, contaminando de manera considerable el aire.

También es considerado un problema de salud pública, siendo un medio de cultivo para diversos patógenos causantes de enfermedades. Por otro lado, la acumulación de residuos constituye un problema estético, capaz de alterar la calidad de vida y las economías locales basadas en actividades como el turismo.

La causa estructural de la acumulación de basura es el modelo de desarrollo económico imperante, basado en el consumo exacerbado de bienes y servicios. Entre las causas directas destacan el crecimiento poblacional, la alta concentración de comunidades humanas y la mala gestión de los desperdicios.

La contaminación de basura puede prevenirse con un buen manejo y disposición final de los desechos, otro enfoque, conocido como las tres R, implica reducir, reutilizar y reciclar. Sin embargo, una alternativa más profunda implica el cambio de patrones de consumo de la sociedad humana actual.

Pero a sí mismo es importante mencionar y resaltar que en la actualidad en Morelos, ha presentado un avance mínimo en la protección y cuidado del medio ambiente, sin duda no se han consolidado políticas públicas de gran relevancia en beneficio de los ecosistemas del planeta tierra con la reducción de los índices de contaminación de suelo y aire que enfrenta la entidad morelense, sin duda con esta reforma se lograra reducir los índices de contaminación que son ocasionados por los desecho de botellas de plástico y a su vez se contribuiría en la economía de las familias de los morelenses, sin duda es un proyecto de iniciativa integral cien por ciento ciudadana en la que no se perjudica ante ninguna situación al

5



Tania Valentina Rodriguez



@TValentinaRR

Dr. Guillermo Gándara N° 101,  
Col. Amatitlán, C.P. 62410, Cuernavaca, Mor.



**TANIA VALENTINA**

*Construyamos el futuro juntas*



permisionario, ni mucho menos al chofer, ya que es un proyecto altruista a favor de la transformación de un ambiente limpio y de calidad para el estado de Morelos, es por ello que ante esta tesitura y con el objetivo de entender lo propuesto sirve de referente el siguiente cuadro comparativo.

<b>Ley de Transporte del Estado de Morelos</b>	
<b>TEXTO VIGENTE</b>	<b>TEXTO PROPUESTO</b>
<p><b>Artículo 38 Bis.-</b> Corresponde a la Secretaría la planeación del desarrollo de la movilidad y el transporte, atendiendo a políticas públicas, proyectos sustentables y sostenibles, que produzcan la mayor satisfacción y atención de los usuarios, para lo cual otorgará a los concesionarios y permisionarios las mejores condiciones para brindar el mejor servicio posible a la ciudadanía.</p> <p>...</p> <p>...</p>	<p><b>Artículo 38 Bis.-</b> Corresponde a la Secretaría la planeación del desarrollo de la movilidad y el transporte, atendiendo a políticas públicas, proyectos sustentables y sostenibles, que produzcan la mayor satisfacción y atención de los usuarios, para lo cual otorgará a los concesionarios y permisionarios las mejores condiciones para brindar el mejor servicio posible a la ciudadanía.</p> <p><b>La Secretaria de Movilidad y Transportes del estado desarrollara programas que beneficien y fomenten la participación del usuario en el tema de reciclaje inculcando la cultura de la sustentabilidad.</b></p> <p>...</p> <p>...</p>
<p><b>Artículo 79.-</b> Los servicios de transporte y los operadores del transporte público estarán sujetos a los estándares de calidad siguientes:</p> <p>I a V ...</p>	<p><b>Artículo 79.-</b> Los servicios de transporte y los operadores del transporte público estarán sujetos a los estándares de calidad siguientes:</p> <p>I a V ...</p>





**TANIA VALENTINA**

*Construyamos el futuro juntas*

**MORELOS**



	<b>VI.- Canjear el boleto u otro instrumento de cambio que determine la Secretaria de Desarrollo Sustentable a cada uno de los usuarios que contribuyan en la campaña de reciclaje de botellas de plástico.</b>
<p><b>Artículo 86.-</b> La Dirección General de Transporte está facultada para suspender en forma temporal a los operadores del transporte público, el uso del gafete de operador, por un término de tres a doce meses, en cualquiera de los casos siguientes:</p> <p>I a III ...</p> <p>IV. Cuando existen en su contra más de dos denuncias ciudadanas por no otorgar la exención de pago o los descuentos establecidos en el Artículo 79, fracción IV.</p>	<p><b>Artículo 86.-</b> La Dirección General de Transporte está facultada para suspender en forma temporal a los operadores del transporte público, el uso del gafete de operador, por un término de tres a doce meses, en cualquiera de los casos siguientes:</p> <p>I a III ...</p> <p>IV. Cuando existen en su contra más de dos denuncias ciudadanas por no otorgar la exención de pago o los descuentos establecidos en el Artículo 79, fracción IV <b>y VI.</b></p>
<p><b>Artículo 106.-</b> Los usuarios tienen derecho a:</p> <p>I a XI ...</p>	<p><b>Artículo 106.-</b> Los usuarios tienen derecho a:</p> <p>I a X ...</p> <p><b>XI. Realizar el pago del transporte público con itinerario fijo mediante los instrumentos establecidos por la Secretaria de Desarrollo Sustentable derivados del programa de reciclaje de botellas de plástico.</b></p> <p><b>XII....</b></p>
<p><b>Ley de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Morelos</b></p>	





**TANIA VALENTINA**

*Construyamos el futuro juntas*

**MORELOS**



**Artículo 6.-** Corresponde al Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría:

I a XXXII. ...

**Artículo 6.-** Corresponde al Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría:

I a XXXII. ...

**XXXIII.** Corresponde a la Secretaría de Desarrollo Sustentable establecer programas de sustitución para el pago del transporte público con itinerario fijo mediante mecanismos de reciclaje de botellas de plástico en los cuales los usuarios puedan canjear por boletos u otros instrumentos de cambio que determine la autoridad.

Para ello la autoridad deberá realizar convenios de colaboración con las empresas legalmente establecidas dedicadas al reciclaje de productos como botellas de plástico o clasificadas como tales, con el objeto de establecer disposiciones dirigidas para llevar a cabo los programas y especificaciones que determine la secretaria.

8

La actividad de reciclar botellas de plástico sin duda es muy buena para la conservación del medio ambiente, cada una de las y los morelenses tienen en sus manos la posibilidad de disminuir los índices de contaminación, sin duda el reciclaje es una actividad que se debe de convertir en un hábito para ayudar a nuestro planeta, una botella de plástico es el residuo contaminante que más tiempo tarda en degradarse ya que este puede ir entre los cien y mil años dependiendo del tipo de plástico y del tamaño.



Tania Valentina Rodriguez



@TValentinaRR

Dr. Guillermo Gándara N° 101,  
Col. Amatitlán, C.P. 62410, Cuernavaca, Mor.





**TANIA VALENTINA**

*Construyamos el futuro juntas*



El reciclaje del plástico no solo es necesario para reducir el impacto de éste en el medio ambiente, también se ha convertido en una oportunidad de empleo para miles de personas, tanto para su producción, como para su recuperación y reciclaje para transformarlo a distintos productos como otros envases, fibras textiles y láminas de termo formado, entre muchos otros.

En México, de 2002 a 2018 se evitó la emisión de casi 20 millones de toneladas de CO<sub>2</sub>, lo que podría significar haber plantado 523 millones de árboles (el equivalente a 1,326 Bosques de Chapultepec). Esto fue posible gracias al acopio de más de 6 millones de toneladas de residuos de PET. Es decir, seguimos combatiendo el cambio climático al acopiar y reciclar en Economía Circular en México (convertir un envase usado en otro nuevo).

En Morelos la información y cultura en cuanto a la separación de residuos en general está muy atrasado, si bien, hay avances en cuanto al tratamiento de la basura orgánica e inorgánica pero no hay conciencia en cuanto a que cada material como vidrio, plástico, papel o cartón tienen cuidados muy distintos para que puedan ser reutilizados y no contaminen el medio ambiente.

Hay muchos usos que se le puede dar a las botellas de plástico recicladas, muchas empresas utilizan este material reciclado para fabricar nuevas botellas de PET, en otros casos, hay algunos innovadores en donde gracias a los envases se pueden fabricar zapatos, hilos para ropa, mochilas y otros productos de eso común. Si bien, reusando las botellas para manualidades o incluso para consumir bebidas después de su primer uso, la verdadera ayuda al medio ambiente se da en la separación de todos los materiales contaminantes para que puedan ser reutilizados.

Es importante mencionar que esta propuesta nace en el estado de Nuevo León con la finalidad de poder contrarrestar los índices de contaminación en su entidad, tanto ha sido el éxito de esta política pública que ha logrado reducir los índices de contaminación en la zona metropolitana del estado.

9



Tania Valentina Rodriguez



@TValentinaRR

Dr. Guillermo Gándara N° 101,  
Col. Amatitlán, C.P. 62410, Cuernavaca, Mor.



**TANIA VALENTINA**

*Construyamos el futuro juntas*



La mejor opción para contribuir a disminuir el impacto ambiental es mediante la actividad de reducir el consumo de envases plásticos y procurar su reciclaje, lo que sin duda significa un cambio en nuestro estilo de vida, y por consiguiente de nuestros hábitos de consumo. Es innegable que el plástico es un material que se utiliza de manera intensa en la vida cotidiana de cualquier persona pero del cual debe de ser utilizado de una manera responsablemente, considerando que no desaparece dicho residuo con el simple hecho de ser depositado en los espacios de concentración de la basura lo que significa de manera urgente crear conciencia ambiental que tanto requiere nuestro planeta con el único objetivo de poder brindar una calidad de vida ambiental adecuada y a su vez el implementar una educación ambiental de vanguardia a las nuevas generaciones de la entidad morelense.

Por lo expuesto y fundado tengo a bien someter a esta soberanía la siguiente.

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO RECORRIENDOSE LOS SUBSECUENTES AL ARTÍCULO 38 BIS, SE ADICIONA LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 79, SE REFORMA LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 86, ADICIONANDO LA FRACCIÓN XI RECORRIENDOSE LAS SUBSECUENTES AL ARTÍCULO 106 DE LA LEY DE TRANSPORTE Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN XXXIII DEL ARTÍCULO 6 DE LA LEY DE EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE AMBOS ORDENAMIENTOS PARA EL ESTADO DE MORELOS.**

10

**PRIMERO.** Se adiciona un segundo párrafo recorriéndose los subsecuentes al artículo 38 Bis, a su vez se adiciona la fracción VI del artículo 79, se reforma la fracción IV del artículo 86 y se adiciona la fracción XI recorriéndose las subsecuentes al artículo 106 de la Ley de Transporte del Estado de Morelos, para quedar de la siguiente manera:

**Artículo 38 Bis.-** Corresponde a la Secretaría la planeación del desarrollo de la movilidad y el transporte, atendiendo a políticas públicas, proyectos sustentables y sostenibles, que produzcan la mayor satisfacción y atención de los usuarios, para lo cual otorgará a los concesionarios y permisionarios las mejores condiciones para brindar el mejor servicio posible a la ciudadanía.



Tania Valentina Rodriguez



@TValentinaRR

Dr. Guillermo Gándara N° 101,  
Col. Amatitlán, C.P. 62410, Cuernavaca, Mor.



**TANIA VALENTINA**

*Construyamos el futuro juntas*



**La Secretaria de Movilidad y Transportes del estado desarrollara programas que beneficien y fomenten la participación del usuario en el tema de reciclaje inculcando la cultura de la sustentabilidad.**

...

...

**Artículo 79.-** Los servicios de transporte y los operadores del transporte público estarán sujetos a los estándares de calidad siguientes:

I a V...

**VI.- Canjear el boleto u otro instrumento de cambio que determine la Secretaria de Desarrollo Sustentable a cada uno de los usuarios que contribuyan en la campaña de reciclaje de botellas de plástico.**

**Artículo 86.-** La Dirección General de Transporte está facultada para suspender en forma temporal a los operadores del transporte público, el uso del gafete de operador, por un término de tres a doce meses, en cualquiera de los casos siguientes:

I a III...

IV. Cuando existen en su contra más de dos denuncias ciudadanas por no otorgar la exención de pago o los descuentos establecidos en el Artículo 79, fracción IV **y VI.**

**Artículo 106.-** Los usuarios tienen derecho a:

I a X...

**XI. Realizar el pago del transporte público con itinerario fijo mediante los instrumentos establecidos por la Secretaria de Desarrollo Sustentable derivados del programa de reciclaje de botellas de plástico.**

**XII....**

**SEGUNDO.** Se adiciona la fracción XXXIII del artículo 6 de la Ley de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Morelos.





**TANIA VALENTINA**  
*Construyamos el futuro juntas*



**Artículo 6.-** Corresponde al Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría:

I a XXXII. ...

**XXXIII. Corresponde a la Secretaria de Desarrollo Sustentable establecer programas de sustitución para el pago del transporte público con itinerario fijo mediante mecanismos de reciclaje de botellas de plástico en los cuales los usuarios puedan canjear por boletos u otros instrumentos de cambio que determine la autoridad.**

**Para ello la autoridad deberá realizar convenios de colaboración con las empresas legalmente establecidas dedicadas al reciclaje de productos como botellas de plástico o clasificadas como tales, con el objeto de establecer disposiciones dirigidas para llevar a cabo los programas y especificaciones que determine la secretaria.**

#### **DISPOSICIONES TRANSITORIAS:**

**PRIMERO.-** Aprobado que sea el presente decreto, remítase al Ejecutivo del Estado para que realice la publicación correspondiente en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad".

**SEGUNDO.-** El presente decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", Órgano de Difusión del Gobierno del Estado.

Cuernavaca, Morelos 22 de noviembre de 2021.

#### **SALUDOS REVOLUCIONARIOS**

**DIPUTADA TANIA VALENTINA RODRÍGUEZ RUIZ  
COORDINADORA DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL  
PARTIDO DEL TRABAJO DEL CONGRESO DEL ESTADO DE  
MORELOS.**

TVRR/LAC\*



Tania Valentina Rodriguez



@TValentinaRR

Dr. Guillermo Gándara N° 101,  
Col. Amatitlán, C.P. 62410, Cuernavaca, Mor.



**TANIA VALENTINA**  
*Construyamos el futuro juntas*

